



XXV Asamblea General de CLACSO

Declaración de la Asamblea General de CLACSO sobre el acceso abierto al conocimiento gestionado como un bien común

XXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – CLACSO

Medellín, Colombia - 9 de noviembre de 2015



Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales
Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

4. DECLARACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE CLACSO SOBRE EL ACCESO ABIERTO AL CONOCIMIENTO GESTIONADO COMO UN BIEN COMÚN

ANTECEDENTES

En gran parte del mundo una porción importante de las investigaciones científicas y la producción de conocimientos desde el ámbito académico se financian con fondos públicos y se difunden por diversos medios gestionados y financiados por la misma comunidad académica y científica.

En algunos ámbitos, principalmente de Europa y América del Norte, hace décadas el sector científico y académico terceriza a editoriales comerciales gran parte de las comunicaciones científicas y académicas publicadas en revistas y libros, y también la producción de los indicadores necesarios para evaluar la investigación, lo que produce un cercamiento que dificulta el acceso a esos servicios gestionados con prioridades comerciales.

El aumento desproporcionado de los precios y del tiempo de embargo de esos servicios internacionales para acceder a las publicaciones cuyos contenidos, autores y evaluadores son financiados en gran parte con fondos públicos, sumado a las oportunidades que proporcionan Internet y la web para contar con comunicaciones científicas y académicas abiertas y participativas, generaron el movimiento internacional de acceso abierto, que en los últimos 20 años ha logrado avances significativos en la cantidad, calidad y fortalecimiento editorial de publicaciones disponibles libre y gratuitamente en la web, así como políticas nacionales e institucionales que exigen que el resultado de investigaciones financiadas con fondos públicos esté disponible en acceso abierto.

Ante el avance del acceso abierto, las editoriales comerciales internacionales y otros emprendedores ahora reemplazan el modelo tradicional de “pagar por leer” por el modelo “pagar por publicar” a valores de mercado que tienen poca relación con los presupuestos habituales de investigación en países en desarrollo, y con el riesgo de volver a generar un cercamiento, a partir del precio exigido por publicar.

Preocupados por esta situación que nos obliga a preguntarnos por el rol público del conocimiento científico y académico en nuestras sociedades, y el impacto negativo de la comercialización del conocimiento y sus indicadores, los centros miembros de CLACSO reunidos en Asamblea en Medellín, Colombia, el 10 de noviembre de 2015, apoyan el acuerdo firmado por CLACSO con UAEM-Redalyc para brindar acceso abierto a una colección de más de 700 revistas iberoamericanas de ciencias sociales y promover desde la red CLACSO los siguientes principios para las comunicaciones científicas y académicas.

DECLARACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE CLACSO SOBRE EL ACCESO ABIERTO AL CONOCIMIENTO GESTIONADO COMO UN BIEN COMÚN

Con objeto de contribuir a la democratización en la producción y en el acceso a los conocimientos necesarios para el desarrollo de nuestras sociedades, recomendamos a los gobiernos, a las agencias e instituciones que financian y/o ejecutan investigaciones y a los investigadores responsables de proyectos, promover políticas, acciones y financiamiento que permitan aplicar los siguientes principios en las comunicaciones científicas y académicas:

PRINCIPIOS

- 1.** Difundir en acceso abierto los resultados de investigaciones financiadas con fondos públicos, tanto los textos como los datos de investigación (acceso abierto y datos abiertos).

-
- 2.** Promocionar y financiar proyectos y equipos de trabajo orientados a mejorar la calidad de los procesos editoriales académicos y científicos; como la evaluación por pares de contenidos y la internacionalización (ej.: publicación en idioma local y en inglés cuando la investigación sea de interés internacional) en los contenidos de los repositorios digitales, plataformas de publicación y revistas en acceso abierto.
 - 3.** Promover que los editores de revistas científicas retengan el control, la experiencia y conocimiento del proceso editorial científico, así como sus productos, independientemente de las plataformas de visibilidad e indización con las que compartan contenidos y metadatos.
 - 4.** Garantizar que los repositorios, plataformas y publicaciones en acceso abierto sean interoperables con los sistemas y portales nacionales, regionales e internacionales para lograr un efecto multiplicador en la visibilidad y en el acceso a los resultados de investigaciones por parte del público local, regional e internacional.
 - 5.** Valorar, al evaluar a los investigadores y a sus instituciones, los indicadores que proporcionan los repositorios, plataformas y publicaciones en acceso abierto, así como otras variables de impacto y relevancia en los contextos local y regional, para complementar los indicadores bibliométricos internacionales tradicionales que tan pobremente reflejan la producción e impacto de la producción de países en desarrollo.
 - 6.** Respalda y promociona a nivel internacional el acceso al conocimiento como un derecho, y su gestión como un bien común por parte de la comunidad científica y académica.

